



Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura De la SADER

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los Artículos: 45, 46, 47, 48, 49, 50 y demás relativos de los Estatutos Vigentes y el Reglamento Nacional de Elecciones.

CONVOCA

A todos los Miembros Del Sindicato a las Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Orientación Estatutaria y Disciplina Interna cuyo periodo sera de Julio del 2022 a Julio de 2026, bajo las siguientes:

BASES

- I. Todos los afiliados al SIDTPA-SAGARPA tienen derecho a votar y ser votado.
- II. Los Trabajadores afiliados ejercerán democráticamente su voluntad política, la cual se expresa por medio de la libre elección, mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados miembros del Sindicato, según lo establece el Artículo 69, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- III. En el XXI Congreso General Ordinario se nombrará la Comisión Electoral, conformada por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, será la que vigile y norme el proceso de acuerdo a los Estatutos, Reglamento Nacional de Elecciones y Acuerdos del Congreso General, garantizándose el respeto a la libre decisión de los afiliados y la fluidez del proceso. Esta Comisión se reunirá en las instalaciones que ocupan el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en calle Tlaxcala número 35 esq. Monterrey, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX., y concluirá sus trabajos al realizar la toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo Nacional Electo. Para la Organización del Proceso Electoral la Comisión será auxiliada por un Delegado Electoral en cada Sección, nombrado en Asamblea Seccional.
- IV. Los candidatos a los diferentes cargos del Nuevo Comité Ejecutivo Nacional, y Comisión Nacional de Orientación Estatutaria y Disciplina Interna deberán participar agrupados en planillas y se sujetarán a lo establecido por los Estatutos, Reglamento Nacional de Elecciones y Acuerdos del Congreso General.
- V. El padrón electoral se cerrará tres días después de constituida la Comisión Nacional Electoral.
- VI. Son requisitos indispensables para cualquier integrante de planilla.
- VII. Estar afiliado al Sindicato.
- VIII. Tener sus derechos sindicales vigentes.
- IX. Cumplir con los acuerdos del Congreso y apegarse a esta Convocatoria.



Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y
Acuicultura De la SADER

- X. Las Asambleas Seccionales o de Centro de Trabajo podran avalar a los candidatos integrantes de planilla, independientemente de su posición ideologica y politica. El único condicionante para negar tal aval, sera que exista en su contra suspensión de derechos sindicales en los terminos que especifican los Estatutos de nuestra Organización.
- XI. Cada planilla debera solicitar su registro a la Comisión Nacional Electoral y nombrar un representante ante la misma. Para obtener el registro debera cumplir con los requisitos estipulados en los Estatutos, Reglamento General de Elecciones y Acuerdos del Congreso General.
1. Solicitud de Registro.
 2. Denominación de Planilla, Lema y Color.
 3. Programa de Trabajo de la planilla.
 4. Nombre de las y los integrantes y cargos que aspiran ocupar.
 5. Curriculum Sindical de cada uno de sus miembros.
 6. Dos fotografias tamaño infantil por candidato.
- XII. La Comisión Nacional Electoral registrará las planillas a partir del día 17 de junio del 2022, en el siguiente horario: de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y cerrará el registro el día 19 de junio de 2022, a las 20:00 hrs.
- XIII. La Comisión Nacional Electoral dara a conocer a los miembros del Sindicato las planillas y sus programas, una vez que certifique sus registros.
- XIV. La Campaña Electoral sera del día 20 al 27 de Junio de 2022.
- XV. En la confrontación de planillas no se permitiran ataques personales ni alteración o destrucción de propaganda. Se utilizaran exclusivamente argumentos politicos en torno a los programas de trabajo propios de cada planilla previamente registrada ante la Comisión Electoral. No podran usarse como medios de Campaña regalos o prebendas a los afiliados, ni cohecho de ninguna clase.
- XVI. Aquellas planillas que sean subsidiadas por el patron, y/o organismos económicos, politicos o partidarios; utilicen cualquier recurso de estos, utilicen fondos y materiales económicos del Sindicato fuera de lo autorizado para la Comisión Electoral o bien, intimide a los Trabajadores coaligandose a cualquier organismo o personas ajenas al Sindicato, seran descalificadas por la Comisión Nacional Electoral, lo cual debera ser calificado par el Organó de Vigilancia.



Sindicato Democrático de Trabajadores de Pesca y Acuicultura De la SADER


- XVII.** Las votaciones serán mediante voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados miembros de esta Organización Sindical y se efectuarán simultáneamente en todas las Secciones del país el día **jueves 30 de Junio de 2022**, en un horario de **08:00 hrs. a las 18:00 hrs.**
- XVIII.** El triunfo electoral se obtendrá por mayoría simple sobre el total de votos emitidos. El resultado final del recuento Electoral se dará a conocer por la Comisión Electoral en un **plazo Máximo de 96 Horas**, después de concluida la votación.
- XIX.** La Toma de protesta del Nuevo Comité Ejecutivo Nacional Electo, se efectuará el **día 13 de Julio del 2022.**

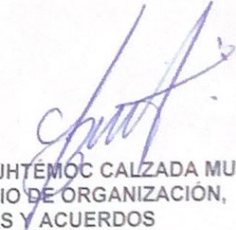
Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional Electoral, conforme a lo establecido en los Estatutos, el Reglamento Nacional de Elecciones y los acuerdos del Congreso General.

Ciudad de México a 11 de mayo de 2022.

“Por Un Sindicalismo Democrático y Participativo”

Comité Ejecutivo Nacional


ING. ERIK MÁRQUEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


C. OSWALDO CUAHTÉMOC CALZADA MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ACTAS Y ACUERDOS